

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N° 0020**

18 SEP 2007

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO 024 DEL 21 DE
DICIEMBRE DE 2006**

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y especialmente las conferidas en la ley 30 de 1992 y el artículo 28 del Acuerdo 005 de 2005 (Estatuto General) y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Acuerdo 024 del 21 de diciembre de 2006 estableció una bonificación no constitutiva de salario para los docentes que desempeñen cargos académico-administrativos, previstos en la planta de empleos de la institución.

Que para atender coyunturas especiales y proyectos específicos se requiere el concurso de docentes de la institución altamente calificados, para apoyar el desarrollo de actividades administrativas por periodo de tiempo definidos, tales como: La implementación del Sistema Nacional de Información para la Educación Superior (SNIES), el Sistema de prevención y análisis de la deserción en las instituciones de Educación Superior (SPADIES) y el Sistema de indicadores SUE.

Que con el fin de llevar a cabo los anteriores propósitos se requiere estimular la participación de los docentes mediante una bonificación no constitutiva de salario.

Que el consejo superior en la sesión realizada el día 18 de septiembre de 2007 aprobó hacer una adición al Acuerdo N° 024 del 21 de diciembre de 2006.

Que por lo anteriormente expuesto,

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: *Adiciónese al Artículo 5° del Acuerdo 024 del 21 de diciembre de 2006 el siguiente Parágrafo:*

Parágrafo: *Mediante Resolución de Rectoría motivada se podrán designar docentes de carrera altamente calificados para dirigir, asesorar o ejecutar tareas o proyectos específicos en el área administrativa por un período de tiempo inferior a un (1) año, los cuales podrán recibir una bonificación no constitutiva de salario equivalente al 25% de su remuneración mensual.*

En la Resolución de Rectoría se especificarán las funciones y productos específicos que deberá entregar el docente en quién recaiga la designación, el tiempo de reconocimiento en su labor académica y la bonificación.

Solo se podrán designar dos (2) docentes en forma simultánea mediante esta figura.

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N° 0020**

18 SEP 2007

ARTÍCULO SEGUNDO: *Se autoriza al señor Rector para realizar los traslados presupuestales que requiera la aplicación del presente Acuerdo.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío el 18 septiembre 2007

Original firmado
RAFAEL LOPEZ HOYOS
Presidente

Original Firmado
FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Revisó: Rosario Walteros Moya

j.m